



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

5253

Registro de Personal. Aprobación de la MF-1027 relativa a la creación del puesto de trabajo de psicólogo/loga adscrito al Departamento Asistencial de Policía Local

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 20/05/2026, se aprobó lo siguiente:

"PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Palma que figura en la propuesta adjunta MF-1027 relativa a la creación del puesto de trabajo de Psicólogo/loga adscrito al Departamento Asistencial de Policía Local, en el sentido de que se concreta en la propuesta.

SEGUNDO.- Aprobar las funciones del puesto incorporado a la propuesta, que son las siguientes:

- Certificar la aptitud para la tenencia de armas de los y las agentes de policía local
- Efectuar el control periódico para la capacitación por la tenencia de las armas al personal policial.
- Proponer la retirada de armas, por motivos psicológicos, y hacer su seguimiento a los agentes de policía local.
- Realizar entrevistas y evaluaciones psicológicas a los miembros de la Policía Local.
- Elaborar informes psicológicos derivados de su tarea profesional.
- Coordinarse con el Servicio de Prevención y Vigilancia de la Salud y el resto de las unidades policiales implicadas en su labor profesional.
- Asesorar en la parte psicotécnica para determinar perfiles profesionales en los tribunales de procesos selectivos de los mandos policiales.
- Cualquier otra tarea que le sea encomendada por el superior jerárquico de entre las que corresponden a la escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo.

TERCERO.- Establecer como fecha de efectos la del día siguiente a su aprobación.

CUARTO.- Publicar el contenido del Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares."

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado de lo contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOIB.

Palma, a fecha de la firma electrónica (22 de mayo de 2026)

La jefe de sección del Registro de Personal

p.d. Decreto de Batlia núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Francisca M. Matas Escobar



PROPUESTA 1027 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.LL.T. PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA:	POL	POLICÍA LOCAL DE PALMA
ÓRGANO:	POL100	JEFATURA
UNIDAD:	POL1007000	DEPARTAMENTO ASISTENCIAL

PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F30430036	TÉCNICO/A SUPERIOR PSICÓLOGO/A	1	G	24	59	C	AYP	A1	JG1	H1	AE	3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD PSICOLOGÍA		B2	

LEYENDA

- NP NÚMERO DE PUESTOS
- TP TIPOS DE PUESTO
- G GENÉRICO
- CD COMPLEMENTO DE DESTINO
- FP FORMA DE PROVISIÓN
- C CONCURSO
- ADM ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
- AYP AYUNTAMIENTO DE PALMA

- GR GRUPO
- TJ TIPOS DE JORNADA
- JG1 JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES
- TH TIPO DE HORARIO
- H1 HORARIO DE ADMINISTRACIÓN
- OBS OBSERVACIONES
- CE COMPLEMENTO ESPECÍFICO
- 59 21.365,68 €

